PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 137/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CD Nº 03/16 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA PGR" (ID Nº 304.069), A LA FIRMA ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Asunción, 31 de mayo de 2016.

VISTO: *El Acta del Comité de Evaluación Nº 05/2016 de fecha 31 de mayo de 2016 y los antecedentes del llamado CD Nº 03/16 "Contratación de pólizas de seguro para vehículos de la PGR" (ID Nº 304.069); y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34, Inc. c), expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, el Comité de Evaluación de la PGR, conformado según Resolución PGR Nº 20/2016 de fecha 20 de enero de 2016, encargado del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la Carta Invitación, sus Anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, el Acta del Comité de Evaluación, en el punto 3. Acto de apertura, dice: "Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 18 de abril de 2016 a las 09:10 horas, en el plazo fijado se presentaron dos sobres; de conformidad a la resolución DNCP Nº 805/09 y Nº 522/15 el encargado de la UOC realizó una prórroga de apertura de ofertas según acta el Nº 04/2016; en la adenda Nº 03 se fija una nueva fecha de apertura para el día lunes 25 de abril de 2016 a las 09:10 horas. Cumpliéndose el nuevo plazo fijado se realizó el acto de apertura de sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sita en la calle Cerro Corá Nº 2249 entre 22 de Septiembre y Vicepresidente

ABG. ANDREA V. IBARRA BARUJA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 137/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CD Nº 03/16 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA PGR" (ID Nº 304.069), A LA FIRMA ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Sánchez, segundo piso, oficina 3, según acta Nº 05/2016, contando con la presentación de tres (3) ofertas, pertenecientes a las firmas: Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros por un monto total de ₲ 12.144.000; La Independencia de Seguros S.A. por un monto total de ₲ 24.300.000; Aseguradora del Sur S.A. por un monto total de ₲ 13.200.000".

Que, asimismo en el Punto 4. Verificación de documentos sustanciales, en el último párrafo, dice: "En consecuencia, el comité de evaluación determina, en primer lugar, que la oferta presentada por el oferente La Independencia de Seguros S.A. tuvo un error aritmético en el monto total de la oferta, subsanado el error concluimos que la garantía de mantenimiento de la oferta es insuficiente, por tanto la oferta es rechazada; en segundo lugar, que las ofertas de Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros y Aseguradora del Sur S.A. se ajustan satisfactoriamente en la presentación de los documentos sustanciales; y en tercer lugar se procederá a continuar la evaluación de la única oferta presentada".

Que, en el punto 5. Cuadro comparativo de ofertas, expresa: "A fin de dar cumplimiento a la resolución DNCP 952/2016, se ha elaborado un análisis de los precios ofertados (ver anexo Nº 2) en donde se detalla que el monto total ofertado es inferior al 10% del monto total estimado como referencia. Así también cabe señalar que la oferta en el ítem 5 es inferior en un 45% del precio referencia, al respecto hemos visto que el valor ofertado no altera la razonabilidad de la oferta teniendo en cuenta que el valor del vehículo es bajo en comparación con los demás del lote y que la previsión de la estimación del costo para este caso es variable".

Que, continúa exponiendo en el punto 9. Conclusión y recomendación: "Por tanto, este comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el Artículo 34º inciso c) de la Ley Nº 2.051/03, el llamado CD Nº 03/16 "Contratación de pólizas de seguros para vehículos de la PGR" (ID N° 304.069), al oferente Alfa

ABG. ANDREA V. BARRA BARUJA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 137/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CD Nº 03/16 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA PGR" (ID Nº 304.069), A LA FIRMA ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

S.A. de Seguros y Reaseguros, por un monto de ₲ 12.144.000 (guaraníes doce millones ciento cuarenta y cuatro mil) IVA Incluido".

Que, por lo expuesto y con base al informe del Comité de Evaluación de la PGR, se concluye adjudicar el llamado de referencia a la firma recomendada.

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,*

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1º.- *Adjudicar el llamado por contratación directa Nº 03/16 "Contratación de pólizas de seguro para vehículos de la PGR" ID Nº 304.069, a la firma Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, por un monto total de ₲ 12.144.000 (guaraníes doce millones ciento cuarenta y cuatro mil) IVA incluido, que será ejecutado en el presente ejercicio fiscal a requerimiento de la institución.*

Artículo 2º.- *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General de la Procuraduría General de la República.*

Artículo 3º.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

ABG. ANDREA MUBARRA BARUJA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Procuraduría Gral. de la República

Roberto Moreno Rodríguez Alcalá
Ministro – Procurador General